



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 21 de Diciembre de 2009

1.107/09

Expte. N° 14.001/09

VISTO:

La presentación realizada por la Dra. Graciela del Valle Morales, coordinadora de la Comisión de Práctica Profesional Supervisada de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, mediante la cual solicita ayuda económica para alumnos que realizaran la PPS; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica solicitada será para afrontar gastos de almuerzos, cenas y transporte con motivo de haber realizar la Práctica Profesional Supervisada en la Empresa Ledesma S.A., ubicada en la Localidad de General Libertador San Martín - Provincia de Jujuy, durante el mes de enero de 2010;

Que dicho pedido cuenta con el Visto Bueno de la Dirección de la Escuela de Ingeniería Química;

Que el Director del PROMEI (Programa de Mejoramiento de la Enseñanza de la Ingeniería), informa que lo solicitado se encuentra contemplado en el PROMEI - J3A - Ingeniería Química, por lo que aconseja se otorgue la ayuda económica solicitada por la suma total de \$ 6.000= (Pesos Seis Mil), para los alumnos Antonio Nicolás Campos Gareca, Luis María del Milagro Moreno y María Yolanda Segovia;



Que presupuestariamente se dispone del crédito suficiente para atender el presente gasto;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una BECA ACADEMICA de \$ 2.000 (Pesos DOS MIL) a cada uno de los alumnos que más abajo se detallan, para realizar Práctica Profesional Supervisada, en la Empresa Ledesma S.A., domiciliada en la Localidad de General Libertador San Martín - Provincia de Jujuy, durante el mes de Enero de 2010:



ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°
1	CAMPOS GARECA, Antonio Nicolás	32.170.529
2	MORENO, Luis María del Milagro	31.831.292
3	SEGOVIA, María Yolanda	31.228.823

ARTICULO 2º.- Liquidar a favor de los alumnos antes enunciados la suma de \$ 2.000=

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1.107/09


Expte. N° 14.001/09

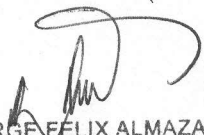
(Pesos DOS MIL) a cada uno, de acuerdo a lo establecido precedentemente.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de \$ 6.000= (Pesos SEIS MIL) al Inciso 5.1.3: BECAS del presupuesto del Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza de la Ingeniería (PROMEI - J3A - Química).

ARTICULO 4°.- Comuníquese a Secretaría Administrativa, a Dirección de Contabilidad, al Ing. Jorge F. ALMAZAN, a la Escuela de Ingeniería Química, a la Dra. Graciela del Valle MORALES y a los alumnos enunciados en el artículo 1°, para su toma de razón y demás efectos.

FJCH


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA